



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	DIANA SOFIA TORRES MERA
Demandado	COLPENSIONES Y OTRO
Radicación n.º	76 001 31 05 019-2021-00267

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, ASI:

A CARGO DE PORVENIR S.A.

Costas primera instancia \$1.740.000,00
Costas segunda instancia \$1.500.000,00

TOTAL: \$3.240.000,00

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$3.240.000,00).

A CARGO DE PROTECCIÓN S.A.

Costas primera instancia \$1.740.000,00
Costas segunda instancia \$ 0,00

TOTAL: \$1.740.000,00

SON: UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$1.740.000,00).

Santiago de Cali, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

La Secretaria,


CLAUDIA CRISTINA VINASCO



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	DIANA SOFIA TORRES MERA
Demandado	COLPENSIONES Y OTRO
Radicación n.º	76 001 31 05 019-2021-00267

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 341

Santiago de Cali, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C. P. G.

DISPONE:

PRIMERO: Por estar conforme a Derecho la liquidación de costas antes practicada, el Juzgado le imparte su aprobación.

SEGUNDO: Como quiera que dentro del presente proceso no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE**.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

<p>JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p>  <p>En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.</p> <p>Fecha 06/03/2023</p>  <hr/> <p>CLAUDIA CRISTINA VINASCO Secretaria</p>
